

UGT consigue que la ANECA rectifique inmediatamente la convocatoria de sexenios de investigación

Tras el envío ayer, por parte de UGT, de una carta a la directora de la ANECA, Dña. Pilar Paneque Salgado, solicitando la rectificación de la actual convocatoria de evaluación de la actividad investigadora, aprobada por Resolución de 11 de diciembre de 2025, hemos recibido hoy su respuesta.

En dicha convocatoria se establece, en el apartado 1.3.c del Anexo, que el PDI funcionario a tiempo parcial no puede percibir los efectos económicos del sexenio, si bien sí puede someterse a su evaluación.

Esta previsión resulta contradictoria con la sentencia de 29 de mayo de 2025 (n.º 664/2025), que declaró nulo el artículo 5.2 del Real Decreto 1086/1989, relativo a la exclusión del profesorado universitario a tiempo parcial del derecho a percibir el complemento de productividad por méritos de investigación.

La respuesta de la ANECA a través de su directora, reconoce el lapsus y anuncia el envío inmediato a la Secretaría General de Universidades de una propuesta de Resolución que modifique la convocatoria de diciembre, suprimiendo la última frase del apartado 1.3.c. del Anexo: “aunque los correspondientes efectos económicos se generarán solamente a partir del momento en que pasen a prestar servicios en la Universidad en régimen de dedicación a tiempo completo”.

En su respuesta, la directora de la ANECA reconoce el lapsus y anuncia el envío inmediato a la Secretaría General de Universidades de una propuesta de Resolución para modificar la convocatoria de diciembre, suprimiendo la última frase del apartado 1.3.c del Anexo: *“aunque los correspondientes efectos económicos se generarán solamente a partir del momento en que pasen a prestar servicios en la Universidad en régimen de dedicación a tiempo completo”*.

Gracias a la celeridad con la que UGT ha actuado, se ha conseguido que la ANECA rectifique de manera inmediata, permitiendo corregir y clarificar el texto de una convocatoria que, a la luz de la sentencia citada, debe incluir a todo el profesorado sin discriminación ni menoscabo de sus derechos.

UGT valora y agradece la pronta y satisfactoria respuesta de la ANECA, que contribuye a garantizar la igualdad de trato y la plena salvaguarda de los derechos del personal docente e investigador.

Madrid, 15 de enero de 2026